

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Este código de conducta para proveedores (denominado el "Código") tiene como objetivo formalizar las expectativas del grupo Eramet ("Eramet") en materia de desarrollo sostenible y ética con respecto a sus proveedores, y es, por lo tanto, una extensión de su hoja de ruta de RSE¹ Act for Positive Mining y su Carta de Ética.

En el Código, Eramet detalla sus requisitos y establece el objetivo de aplicar las mejores prácticas en términos de adquisiciones responsables, de acuerdo con sus compromisos, particularmente en el marco de las relaciones locales o regionales con sus proveedores (en adelante, los "Proveedores").

Dada la contribución de la función de Compras a su creación de valor y desempeño económico sostenible, Eramet anima encarecidamente a sus Proveedores a comprometerse en un enfoque de colaboración activa, con el objetivo de identificar y apoyar áreas de mejora en los mecanismos que implementen en todos los ámbitos relacionados con la RSE.

Los Proveedores no están autorizados a actuar en nombre de y/o para Eramet de manera inapropiada.

En este contexto, los siguientes capítulos tienen como objetivo resumir los requisitos de Eramet para sus Proveedores en tres (3) áreas principales: (i) derechos humanos y condiciones laborales; (ii) el medio ambiente; y (iii) ética empresarial.

El cumplimiento de estos requisitos será un criterio determinante para Eramet en la evaluación, selección y desarrollo de relaciones comerciales duraderas con sus proveedores.

¹ Responsabilidad Social Corporativa

1. Derechos humanos y Condiciones laborales

→ Derechos humanos

De acuerdo con su [Carta de Ética](#), Eramet se preocupa por garantizar que sus socios comerciales, incluidos los Proveedores, comparten preocupaciones éticas compatibles con las suyas propias y que este criterio sea importante para establecer relaciones contractuales con ellos. La Política de Derechos Humanos del Grupo, considerando que todos sus socios comerciales, incluidos los Proveedores, deben compartir los mismos principios y valores, tiene como objetivo que Eramet forme parte de una cadena de valor que respete los derechos humanos.

Por lo tanto, Eramet espera que sus Proveedores respeten los derechos humanos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las convenciones fundamentales de la OIT, y cualquier otra normativa internacional, nacional y local aplicable, así como los principios detallados en su [Política de Derechos Humanos](#).

→ Salud y seguridad

Eramet ha adoptado una [Política de Salud](#) y una [Política de Seguridad](#). Eramet espera que sus Proveedores cumplan con estándares equivalentes a los propios, y en particular que proporcionen a sus empleados un entorno laboral que cumpla con las normas de salud y seguridad aplicables y garantice el control de los impactos de sus actividades en la salud de las poblaciones locales.

2. Medio ambiente

Eramet, como parte de su [Política de Compras Responsables](#) y [Política Ambiental](#), espera que sus Proveedores gestionen los impactos de sus actividades y aseguren que sus prácticas cumplan estrictamente con todas las normativas ambientales aplicables. Se recomienda que se inspiren en las mejores prácticas internacionales en estos ámbitos, particularmente mediante la implementación de un sistema de gestión ambiental.

→ Energía e impacto ambiental

Eramet solicita que sus Proveedores implementen acciones para mejorar su eficiencia energética y reducir sus impactos ambientales.

→ Recursos Naturales y Biodiversidad

Eramet solicita que sus Proveedores optimicen el uso de los recursos naturales y el agua, y limiten su impacto en la biodiversidad y los recursos hídricos.

→ Derecho laboral

Eramet exige que sus Proveedores cumplan, dondequiera que operen, con todas las disposiciones legales locales aplicables en materia de derecho laboral, particularmente aquellas relacionadas con las horas legales de trabajo y el salario mínimo.

En particular, Eramet espera que sus Proveedores:

- Prohiban el trabajo forzoso,
- Prohiban el empleo de niños o individuos que no cumplan con la edad mínima para trabajar,
- Prohiban condiciones laborales indecentes (horarios de trabajo, pagos de salarios, etc.),
- Prohiban la discriminación, la violencia y el acoso,
- Protejan y respeten a las comunidades locales.

→ Emisiones y Gestión de Residuos

Eramet pide a sus Proveedores que controlen las emisiones y descargas asociadas con sus actividades, incluidas aquellas relacionadas con la producción y gestión de residuos. Eramet fomenta iniciativas destinadas a minimizar la producción de residuos tanto como sea posible, especialmente los residuos peligrosos, e implementar todas las formas de reutilización y reciclaje.

→ Descarbonización

Eramet ha hecho de la descarbonización de sus actividades una prioridad importante y solicita a sus Proveedores que implementen acciones destinadas a reducir su impacto de carbono.

→ Regulaciones sobre Productos

Eramet solicita a sus Proveedores que cumplan con las normativas vigentes relacionadas con los productos y el acceso al mercado (por ejemplo, la regulación REACH en Europa) y otorga la máxima importancia al conocimiento y control de los impactos toxicológicos de los productos que utiliza.

3. Ética empresarial

Bajo su [Carta de Ética](#), Eramet ha asumido compromisos para promover un comportamiento ejemplar en todas las circunstancias. Estos principios son los siguientes:

→ Lucha contra la corrupción

Eramet, bajo su [Política anticorrupción](#), aplica una política de tolerancia cero y condena todas las formas de corrupción. Eramet exige a sus Proveedores que mantengan un nivel de compromiso similar. Los Proveedores no deben, en ninguna circunstancia, directa o indirectamente, prometer, ofrecer, recibir, autorizar o solicitar algo de valor a o de cualquier persona para obtener o intentar obtener una ventaja indebida.

En el contexto de las relaciones comerciales (fuera de Eramet), se requiere que los Proveedores adopten un enfoque razonable respecto a regalos e invitaciones, ya sean ofrecidos o recibidos.

Las relaciones continuas de Eramet con sus Proveedores estarán condicionadas al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de corrupción y lavado de dinero en los países en los que operan.

→ Ausencia de conflicto de intereses

Eramet prohíbe situaciones de conflicto de intereses que involucren a sus empleados con actores de su cadena de suministro. Los intereses, actividades e influencias externas nunca deben prevalecer sobre los intereses de la relación comercial con Eramet.

Se requiere que los Proveedores informen a Eramet (a través de [Ethic Line](#) o a una persona no involucrada en el conflicto de intereses) sobre cualquier relación personal que puedan tener con Eramet o una de las empresas del Grupo, (i) antes de iniciar negociaciones, y (ii) que pueda surgir durante su relación comercial.

→ Sanciones económicas internacionales y normas de control de exportaciones

Se espera que los Proveedores cumplan estrictamente con las normas relativas al control de exportaciones, así como con las sanciones internacionales aplicables.

→ Cumplimiento de las normas de competencia

Se espera que los Proveedores cumplan con las normativas de competencia aplicables. Nunca deben coludir ni acordar fijar o controlar precios, ni intentar influir en el resultado de una adjudicación de contrato con el grupo Eramet.

→ Respeto de la confidencialidad y derechos de patente

Eramet considera el respeto a la confidencialidad y los derechos de patente como una de sus principales prioridades. La información que los Proveedores comuniquen al Grupo será tratada con el debido respeto y utilizada únicamente para los fines autorizados. Eramet espera que sus Proveedores asuman los mismos compromisos.

→ Respeto a la protección de datos personales

Se espera que los Proveedores cumplan estrictamente con las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, tanto en relación con Eramet como dentro de su propia organización.

Los Proveedores deben tomar las medidas necesarias para permitir que Eramet recopile y procese cualquier dato personal de sus representantes, empleados y subcontratistas que pueda estar contenido en comunicaciones, documentos y entregables intercambiados como parte de negociaciones, seguimiento de ejecución, auditorías, investigaciones y verificaciones relacionadas con sus relaciones comerciales con Eramet.

→ Trazabilidad de productos y minerales en conflicto

Eramet solicita a sus proveedores garantizar el origen no controvertido de los materiales y productos (procesados o sin procesar) entregados a Eramet y su adecuada trazabilidad, particularmente en lo que respecta a las materias primas.

Eramet ha desarrollado su propio programa de debida diligencia sobre minerales en conflicto, basado en las recomendaciones de la OCDE¹.

Como parte de este programa y para todos los proveedores de minerales denominados "minerales en conflicto" (oro, estaño, tungsteno, tantalio), Eramet exige que estos proveedores de minerales se abasteczan exclusivamente de cadenas de valor que utilicen fundiciones o refinerías consideradas conformes².

¹ <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>

² Cumplimiento con el proceso de garantía RMI (RMAP). Para más información :
<http://www.responsiblemineralsinitiative.org/about/faq/downstream/what-does-%E2%80%9Cfcsp-compliant%E2%80%9D-mean/>

4. Plataforma de denuncia de irregularidades

El mecanismo de alerta de la Línea Ética de Eramet (<https://ethicline.eramet.com/>) permite a las partes interesadas internas y externas, como nuestros Proveedores, reportar cualquier incidente relacionado con una posible violación de los derechos humanos, las normas de ética empresarial o las normas ambientales dentro de la cadena de suministro de Eramet.

Este sistema de alerta está desplegado en todos los países donde opera el Grupo y contribuye a reforzar la confidencialidad, proteger a los denunciantes y garantizar el anonimato.



5. Compromiso de Proveedores y Subcontratistas

A través de la implementación de la gestión de relaciones con los proveedores, la función de Compras de Eramet puede verificar que los principios y reglas mencionados anteriormente se tengan en cuenta y, si es necesario, puede tomar todas las medidas apropiadas tras dichas verificaciones.

Como parte de su compromiso con una conducta empresarial responsable, Eramet se reserva el derecho de realizar auditorías o evaluaciones específicas de sus Proveedores para verificar la conformidad de las prácticas implementadas con los principios establecidos en sus documentos de referencia. Estas auditorías, que pueden ser realizadas directamente por Eramet o por un tercero designado, tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos, particularmente en lo que respecta a la integridad, las medidas antifraude y anticorrupción, la prevención de conflictos de interés y, de manera más amplia, el cumplimiento de las normas éticas aplicables, los derechos humanos, las condiciones laborales y las normas ambientales mencionadas en este documento.

Eramet está obligada a abordar los informes, en particular a través de Ethic Line, que puedan cuestionar las prácticas de sus Proveedores y sus empleados. En este contexto, Eramet se compromete a evaluar los hechos reportados y, si es necesario, solicitará al Proveedor que lleve a cabo una investigación interna o que colabore en la investigación de Eramet.

El Proveedor se compromete a cooperar de manera transparente con cualquier auditoría o investigación realizada por Eramet. Debe proporcionar, dentro de plazos razonables, todos los documentos, información y pruebas útiles, ponerse a disposición para entrevistas organizadas de forma remota o presencial, y abstenerse de cualquier acción u omisión destinada a retrasar o obstruir el correcto desarrollo de la auditoría o investigación.

Al adherirse a los principios de este Código de Conducta, los Proveedores y subcontratistas del grupo Eramet se comprometen a apoyar a Eramet en el despliegue de su hoja de ruta de RSE y a implementar las medidas necesarias para cumplir con ella. Eramet, convencida de los méritos de estas medidas para mejorar su desempeño general, así como el de sus proveedores, es consciente de los esfuerzos que algunos de ellos deberán realizar para cumplir con las disposiciones de este Código. En este contexto, Eramet está dispuesta a apoyar a los Proveedores que se comprometan con un proceso de mejora continua.

Eramet también espera que sus Proveedores hagan sus mejores esfuerzos para extender disposiciones equivalentes a su propia cadena de valor.

Eramet se reserva el derecho de interrumpir la relación comercial con los Proveedores que no respeten las disposiciones de este Código (en cuanto al respeto de los Derechos Humanos y las condiciones laborales, el Medio Ambiente y la Ética Empresarial), que no propongan un plan de mejora o que no cumplan con él.

El firmante declara ser empleado y/o representante legal del proveedor y tener pleno conocimiento de la totalidad del código de conducta del Grupo Eramet. El firmante compromete la responsabilidad de la empresa que representa por cualquier violación o incumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en el mismo.

Nombre de la empresa	Nombre y cargo del funcionario firmante	Fecha	Firma

Alexis Nicolet, Chief Procurement Officer Eramet

POLÍTICA DE MINERALES EN CONFLICTO

Esta política formaliza los compromisos del grupo Eramet (“Eramet”) con respecto a la adquisición de minerales en conflicto y su voluntad de lograr y supervisar una cadena de suministro de minerales completamente “libre de conflictos”. Se suma a las demás diligencias debidas en materia de RSE y Ética que lleva a cabo Eramet.

Según lo definido en la sección 1502 de la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank, los “Minerales en Conflicto” se refieren a minerales específicos, también conocidos como los “3TG” (Estano, Tantalo, Tungsteno y Oro), que se originan o son transportados a través de la República Democrática del Congo (RDC) y sus nueve países vecinos, y que pueden estar financiando directa o indirectamente a grupos armados involucrados en conflictos que resultan en graves abusos sociales y ambientales.

Esta política de minerales en conflicto puede ver ampliado su alcance a otras regiones y países si la Unión Europea u otra jurisdicción aplicable decide actualizar su definición de áreas de conflicto y áreas de alto riesgo o proporcionar una lista de dichas áreas.

En línea con su política de derechos humanos y su código de conducta para proveedores, Eramet apoya plenamente el propósito de la Ley Dodd-Frank y el Reglamento 2017/8211 de la Unión Europea para eliminar el daño social y ambiental causado por el uso de Minerales en Conflicto y cualquier financiación que apoye a grupos armados en la región de la RDC.

Esta política se comparte sistemáticamente con nuestros prospectos y proveedores de minerales en conflicto para informarlos sobre nuestros requisitos y expectativas al respecto.

1. Compromisos

→ Compromisos de Eramet

Eramet no adquiere directamente 3TG de minas, fundiciones o refinerías; sin embargo, estamos trabajando para garantizar a todos nuestros interesados que todos los 3TG utilizados en nuestros procesos de producción provienen de fuentes libres de conflictos y no apoyan ni financian conflictos en la República Democrática del Congo ni en sus países colindantes.

Por lo tanto, estamos comprometidos a:

- Identificar y enumerar a todos nuestros proveedores de estaño, tantalio, tungsteno y oro para orientar y monitorear nuestros esfuerzos en consecuencia.
- Solicitar a estos proveedores que trabajen para garantizar que cualquier 3TG suministrado a Eramet provenga de Fuentes Libres de Conflictos. Para cumplir con nuestra solicitud de fuentes libres de conflictos, se requerirá que los proveedores:
 - Completén la última versión de la Plantilla de Reporte de Minerales en Conflicto (CMRT, por sus siglas en inglés) propuesta por la Iniciativa de Minerales Responsables³ ("RMI") para las hojas de datos: Declaración, Lista de Fundiciones (si aplica) y Lista de Productos.
 - Transmitan este requisito de reporte a través de su propia cadena de suministro para determinar la fuente de los minerales, al menos hasta la fundición o refinería.
 - Suministren desde fundiciones o refinerías validadas como conformes bajo el Proceso de Garantía de Minerales Responsables ("RMAP"), propuesto por RMI.
- Suspender o terminar la relación con proveedores tras intentos fallidos de mitigación, remediación o incumplimiento de la política de Eramet.
- Contribuir al comercio libre de conflictos alentando a nuestros proveedores a no discriminar contra fuentes legítimas de 3TG ubicadas en los países cubiertos.
- Colaborar con terceros en esfuerzos intersectoriales, como RMI, para apoyar cadenas de suministro de 3TG responsables y libres de conflictos.

2. Medidas

→ Programa de Cinco Pasos

Para respetar sus compromisos e identificar, prevenir, mitigar y, cuando sea apropiado, remediar los riesgos asociados con los 3TG, Eramet desarrolló e integró el Programa de Cinco Pasos para la Diligencia Debida Basada en Riesgos en la Cadena de Suministro de Minerales, recomendado por la OCDE⁴.

→ Programa de diligencia debida

El desarrollo del programa de diligencia debida de Eramet, basado en las recomendaciones de la OCDE, ha llevado a la implementación de los siguientes documentos y herramientas para gestionar nuestra cadena de suministro en línea con nuestros compromisos:

- Paso 1: Establecer sistemas sólidos de gestión empresarial.
 - Política de Minerales en Conflicto de Eramet
 - Código de conducta para proveedores de Eramet
 - Plataforma de denuncia de Eramet
- Paso 2: Identificar y evaluar los riesgos asociados con la cadena de suministro.
- Paso 3: Diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados.
- Paso 4: Realizar auditorías independientes sobre las prácticas de diligencia debida de refinerías/fundiciones.
 - Procedimiento de diligencia debida de minerales en conflicto de Eramet.
- Paso 5: Informar anualmente sobre la diligencia debida en la cadena de suministro.
 - Informe anual de Minerales en Conflicto de Eramet.

³ <http://www.responsiblemineralsinitiative.org>

⁴ <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>